



CONCEPCIÓN, 02 de marzo de 2023.

Nº 227 / VISTOS: El acuerdo del Concejo Municipal N° 1116-61-2023 del 02 de marzo de 2023; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República; El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUÉBASE la Suplementación por estimación mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023 por un valor de \$ 40.185.500.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006		002		De Otras Entidades Públicas	
			003		Del Servicio de Salud	
					Aportes Afectados	40.186.-
					Aportes Programas Especiales	40.186.-
					TOTAL INGRESOS	40.186.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	
					Personal de Planta	40.186.-
					TOTAL GASTOS	40.186.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Archivo
AOV/PL/ema
IDDOC 1678541